



RESOLUCIÓN No. 023

(Del 20 de Marzo de 2018)

Por medio de la cual se solicita al Comité Olímpico Colombiano el aval y trámite ante Coldeportes Nacional de la resolución de exoneración del pago de tasa aeroportuaria e impuestos de salida del país.

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Esgrima, en el ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que está dentro del calendario de la Federación Colombiana de Esgrima el asistir al Mundial Cadetes y Juvenil a realizarse en Verona Italia del 29 de Marzo al 10 de abril.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Solicitar al Comité Olímpico Colombiano el aval y trámite ante Coldeportes Nacional de la resolución de exoneración del pago de tasa aeroportuaria e impuesto de salida del país del deportista que participará en representación de Colombia en el Mundial Cadetes y Juvenil a realizarse en Verona Italia del 29 de Marzo al 10 de abril.



FEDERACION: FEDERACION COLOMBIANA DE ESCRIMA

EVENTO: Mundial Cadetes y Juvenil

CIUDAD Y PAIS Verona Italia

FECHA DE INICIO: 29 de marzo 2018

FECHA FINAL: 10 de abril 2018

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	N° DOCUMENTO	CARGO EN LA DELEGACIÓN	FECHA SALIDA DEL PAÍS	CIUDAD SALIDA DEL PAÍS	N° DE VUELO
2	JUAN PABLO RODRIGUEZ ULLOA	PASAPORTE	AT510040	DEPORTISTA	25/03/2017	BOGOTA	UX194/AIR EUROPA

ARTÍCULO 2: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

La presente resolución se expide en Bogotá a los veinte (20) días del mes de marzo de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VLADIMIR IWANOFF
PRESIDENTE
FEDERACION COLOMBIANA DE ESCRIMA

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeegrimalcolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953